

**BASES PARA LA PROVISIÓN  
DE PASANTÍAS DE LA CARRERA DE  
LICENCIADO EN FONOAUDIOLÓGÍA**

**DENOMINACIÓN:** Pasante – Código 001

**CARRERA:** Licenciado en Fonoaudiología

**CARACTERÍSTICAS:** Asimilado a Escalafón B1 G° 7, Técnico III

**CONDICIONES:**

**PODRÁN ASPIRAR:**

- Estudiantes de la carrera de Licenciado en Fonoaudiología de la Escuela Universitaria de Tecnología Médica de la Universidad de la República, que tengan aprobado los cursos de lenguaje y fonoestomatología de cuarto año.
- Egresados de dicha carrera con menos de un año de graduados.
- No podrán aspirar quienes hubieran accedido a algún sistema de pasantías con anterioridad.

**INSCRIPCIONES:**

**Inscripción vía web:** La inscripción se realizará a través de la página web del Hospital de Clínicas, [www.hc.edu.uy/concursos](http://www.hc.edu.uy/concursos) o directamente en la página [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy).

**Presentación de documentación:** Los inscriptos deberán presentar la documentación probatoria de los requisitos establecidos en las Bases, en las fechas y lugares que se establezcan, las cuales serán comunicadas a través de las páginas web mencionadas.

**Documentos que deben acompañar la solicitud de inscripción:**

En el momento de la inscripción será indispensable acompañar la solicitud con la presentación de los siguientes documentos:

- Cédula de identidad y credencial cívica (original y fotocopia).
- Constancia que acredite la formación requerida y escolaridad.

**NOTIFICACIONES:**

El aspirante deberá denunciar su domicilio real, teléfono fijo y móvil y constituir un domicilio electrónico. Este último se tendrá como válido para todas las notificaciones personales que correspondiera realizar.

En caso que alguno de los domicilios sea modificado, el aspirante tendrá la carga de comunicarlo por escrito al Departamento de Selección y Desarrollo del Hospital de Clínicas.

Los aspirantes serán notificados de los **actos, resultados, integración del Tribunal o Comisión Asesora, aprobación del fallo y otra información** sobre el llamado a través del sitio web: [www.hc.edu.uy/concursos](http://www.hc.edu.uy/concursos) o directamente en [www.concursos.udelar.edu.uy](http://www.concursos.udelar.edu.uy). Es responsabilidad del postulante notificarse e informarse a través de este medio.

**RÉGIMEN:**

- Duración: no podrá ser inferior a tres meses, ni superior a doce. Podrán ser prorrogadas hasta cumplir un máximo total de dos años. Vencido dicho plazo finalizarán indefectiblemente, considerando que la licencia anual deberá estar incluida dentro del período de contrato.
- Desempeño: las tareas se desarrollarán en los turnos que le sean requeridos, con una carga horaria semanal de 20 horas.
- Dependencia jerárquica: se desempeñará bajo la supervisión de las autoridades del Servicio de acuerdo a las relaciones jerárquicas establecidas.

**SELECCIÓN:**

- Se realizará en base a la Escolaridad y se valorarán otros méritos presentados.
- La Comisión Asesora podrá realizar entrevistas a los aspirantes.

**FUNCIONES:**

- Primordialmente cubrir necesidades del Servicio.
- Funciones técnicas, en los lugares y horarios que el Servicio requiera.
- Responsabilidad en el manejo y cuidado del equipamiento y material técnico.
- Cumplir las tareas con responsabilidad y participación.
- Todas las funciones las desarrollará bajo supervisión de un profesional, (de acuerdo a la normativa vigente en el país).

**PROVISIÓN DEL CARGO:**

Los aspirantes una vez designados como pasantes deberán presentarse en Sección Designaciones con:

- Comprobante del trámite del Certificado de Antecedentes expedido en dependencias del Ministerio del Interior.
- Carné de salud vigente.
- Vacuna de hepatitis B (decreto N° 317/005 de fecha 19.09.05).

**El incumplimiento de este requisito habilitará a la Sección Designaciones a continuar con la convocatoria de la lista de prelación.**

MII/mf

-----